

# BOLETIN OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE DEFENSA

### DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

## ORDENES

### ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

#### Secretaría General



#### XI CURSO DE ESTADOS MAYORES CONJUNTOS

11.000

##### 1.—Designación de alumnos

Se nombran alumnos del «XI Curso de Estados Mayores Conjuntos», convocado por Orden 7.852/154/78, a los siguientes jefes:

##### 1.1.—Por el Alto Estado Mayor:

Teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor D. Enrique García Guerreira.

Teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor D. José Rodrigo Rodrigo.

Teniente coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor D. Pedro Alonso Otero.

##### 1.2.—Por el Estado Mayor del Ejército:

Teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor D. Enrique Martín Casaña.

Teniente coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor D. Juan Dusmet Iralzoz.

Teniente coronel de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor D. Fernando Alejandro Blanco.

Comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor D. Ernesto de Ceano-Vivas López.

Comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor D. Jesús Rodríguez Sainz.

Comandante de Caballería, diplomado de Estado Mayor D. Tomás Prieto Granados.

##### 2.—Presentación

Los alumnos designados deberán hacer su presentación ante el General Jefe de Estudios de Estados Mayores Conjuntos (EMACON), en el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN), Paseo de la Castellana, núm. 71 (Madrid), el lunes día 2 de octubre de 1978, a las nueve treinta horas. Uniformidad de diario.

Madrid, 16 de septiembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

### JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

#### Dirección de Enseñanza



#### CURSO DE PROFESORES DE EDUCACIÓN FÍSICA

##### Designación de alumnos

11.001

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 19 de abril de 1978 (D. O. núm. 98), y por haber superado la prueba previa correspondiente, se designan alumnos del Curso de Profesores de Educación Física, a los siguientes oficiales de las FAS:

#### EJERCITO DE TIERRA

##### Infantería

Capitán D. José Moño Carrillo (9906).

Otro, D. José Serrano González (9950).

Otro, D. José Villalobos Vilar (9995).

Otro, D. Rafael Feliu Amengual (10058).

Otro, D. Fernando Mas Pérez (10060).

Otro, D. José Del Valle Chousa (10086).

Otro, D. Mariano Cuesta Núñez (10107).

Otro, D. Manuel González de Mar-  
tos Mena (10172).

Otro, D. Jesús Alonso del Barrio (10199).

Otro, D. Pedro Lozano de Sosa Mo-  
rato (10241).

Otro, D. Emilio Bosch Gómez (10248).

##### Caballería

Capitán D. Angel Gómez Prado (1733).

Otro, D. Francisco Moralejo Her-  
nández (1738).

##### Artillería

Capitán D. José Bautis Otero (5029).

Otro, D. Alfonso Puente Lenes (5045).

Otro, D. Carlos García Moya (5081).

Otro, D. Manuel Vargas Ruiz (5108).

##### Ingenieros

Capitán D. José Algarra García (2321).

##### Intendencia

Capitán D. Javier Cánovas Cardona (1398).

#### EJERCITO DEL AIRE

##### Arma de Aviación

Teniente D. Carlos Sánchez Barri-  
go.

Otro D. Angel Guinaldo Iglesias.  
Otro, D. Fernando Pacheco Escalona.

Otro, D. Manuel Gómez Taramcón.  
Madrid, 15 de septiembre de 1978.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
GÓMEZ HORTIGÜELA



## ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR DEL EJERCITO

### Bajas

11.002

Causa baja, a petición propia, como alumno del Primer Curso de Preparatorio de la Escuela Politécnica Superior del Ejército al teniente del CITAC D. Fernando Rey Paz, quedando disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
GÓMEZ HORTIGÜELA

## Dirección de Personal



## ESTADO MAYOR

### Mandos

11.003

Para cubrir la vacante de coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 8.651/171/78 de 19 de julio, de libre designación, para Jefe del Estado Mayor de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla), se destina con carácter voluntario al coronel de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor de la citada Escala y Grupo D. Manuel Mendoza López (685), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza.

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 12 de septiembre de 1978.

El Teniente General J. E. M. E.  
DE LINIERS Y PIDAL

### Destinos

11.004

Para cubrir la vacante de teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por

Orden 9.302/182/78 de 2 de agosto, de Mérito Específico, asignada al Grupo Baremos I, existente en la Academia Auxiliar Militar (Madrid), para Jefe de Estudios e Instrucción, se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor de la citada Escala y Grupo D. Gabriel Colodro Cruz (6569), del Estado Mayor de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2, con un baremo de 61,99 puntos.

Este destino no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
GÓMEZ HORTIGÜELA

11.005

Con arreglo a lo señalado en el artículo 5.º del Decreto 1021/1976 (D. O. núm. 106), S. E. el Presidente del Gobierno ha dispuesto pase destinado al Alto Estado Mayor el teniente coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Ignacio Pedraza Morrondo (3434), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado al Cuartel General de la Capitanía General de la citada Región Militar.

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.

El Teniente General J. E. M. E.  
DE LINIERS Y PIDAL

11.006

Para cubrir la vacante de comandante, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 6.853/138/78 de 14 de junio, de libre designación, existente en el Estado Mayor de la Dirección General de la Guardia Civil (Madrid), se destina con carácter voluntario al comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor de la citada Escala y Grupo D. Juan Muñoz Vega (7683), del Servicio de Informática de la 2.ª Jefatura de la Dirección de Servicios Generales del Ejército.

Este destino no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 14 de septiembre de 1978.

El Teniente General J. E. M. E.  
DE LINIERS Y PIDAL



## INFANTERIA

### Acoplamiento de personal

11.007

En cumplimiento de lo dispuesto en la L. G. 178/10 del E.M.E.

pasan destinados a la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54 Ronda (Málaga), contabilizándose a efectos de plazo de mínima permanencia, desde su anterior destino en el Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54 los suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Subteniente D. Rafael Rojas Esparza (8277).

Brigada D. Miguel Jiménez Calderón (8463).

Otro, D. Domingo Moreno Fernández (8751).

Otro, D. Juan Lorenzo Alvarez (8753).

Sargento primero D. José Rosado Aguilar (10450).

Otro, D. José Ortiz González (10594).

Otro, D. Manuel Molina Caro (10647).

Otro, D. Francisco Sánchez Fernández (10652).

Otro, D. José Sánchez Pérez (10657).

Sargento D. Antonio Gallego Galán (10878).

Otro, D. Antonio Medina Medina (11060).

Otro, D. Francisco Rojas Cueto (11152).

Otro, D. Felipe Carrasco Tellez (11360).

Otro, D. Antonio Montes del Rey (11423).

Madrid, 14 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

11.008

Pasan destinados al Regimiento de Infantería Melilla núm. 52 (Málaga), contabilizándose a efectos del plazo de mínima permanencia desde su anterior destino en la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52, a los suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Subteniente D. Manuel Cuevas González (8167).

Brigada D. Angel Segura Rodríguez (7787).

Otro, D. Miguel Navarro Ruiz (8970).

Sargento primero D. Salvador Mancilla Guzmán (10406).

Otro, D. José Leiva Carmona (10588).

Madrid, 14 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

11.009

Quedan disponibles y agregados en las plazas y Centros indicados, en las condiciones señaladas en el apartado 2.1 de la L. G. 178/10, los suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Subteniente D. Adolfo Ossorio López (8325), disponible en Ronda (Málaga) y agregado a la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54.

Brigada D. José Leo Puerto (8404).

disponible en Ronda (Málaga) y agregado a la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Ceuta número 54.

Otro, D. Manuel Jiménez de la Roca (9122), disponible en Granada y agregado a la Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería D.O.T. IX.

Otro, D. Angel Rodríguez Arroyo (9139), disponible en Granada y agregado a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 91.

Sargento D. Bartolomé. Sánchez Troyano (10948), disponible en Ronda (Málaga) y agregado a la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54.

Otro, D. José Santos Acedo (11059), disponible en Ronda (Málaga) y agregado a la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Ceuta número 54.

Otro, D. Antonio Chicón Mena (11229), disponible en Ronda (Málaga) y agregado a la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54.

Otro, D. José López García (11289), disponible en Málaga y agregado a la Sección de la Policía Militar de Málaga.

Otro, D. Santiago Carrasco Ramírez (11637), disponible en Ronda (Málaga) y agregado a la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54.

Otro, D. Manuel Bartolomé Rodríguez (11724), disponible en Málaga y agregado al Regimiento de Infantería Melilla núm. 52.

Otro, D. José Montoro Ruiz (11779), disponible en Granada y agregado al Gobierno Militar de Granada.

Otro, D. Salvador Ruiz Vega (11880), disponible en Granada y agregado al Gobierno Militar de Granada.

Otro, D. Juan Rodríguez Romero (12040), disponible en Ceuta y agregado a la Compañía del Cuartel General, Comandancia General.

Otro, D. Juan Díaz Burgos (12128), disponible en Ceuta y agregado a la Compañía del Cuartel General, Comandancia General.

Otro, D. Cristóbal Cruz Escalona (12138), disponible en Ronda (Málaga) y agregado a la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54.

Madrid, 14 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,  
RÓS ESPAÑA

## Vacantes de destino

### 11.010

Para suboficiales de Infantería, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan, para las clases y tipos que también se indican:

## ARMA DE INFANTERÍA

### Clase A, tipo 3.º

Compañía de Operaciones Especia-

les núm. 11 (Madrid).—Una de sargento primero o sargento, para titulados en el Mando de Unidades de Operaciones Especiales.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 12 (Plasencia, Cáceres).—Una de sargento primero o sargento, para titulados en el Mando de Unidades de Operaciones Especiales.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 31 (Alicante).—Una de sargento primero o sargento, para titulados en el Mando de Unidades de Operaciones Especiales.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 42 (Tarragona).—Una de sargento primero o sargento, para titulados en el Mando de Unidades de Operaciones Especiales.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 51 (Zaragoza).—Una de sargento primero o sargento, para titulados en el Mando de Unidades de Operaciones Especiales.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 81 (Orense).—Dos de sargento primero o sargento, para titulados en el Mando de Unidades de Operaciones Especiales.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 82 (San Cibrao, Lugo).—Una de sargento primero o sargento, para titulados en el Mando de Unidades de Operaciones Especiales.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 92 (Ronda, Málaga).—Una de sargento primero o sargento, para titulados en el Mando de Unidades de Operaciones Especiales.

### Clase B, tipo 6.º

Centro de Instrucción de Reclutas número 1, Campamento de San Pedro (Madrid).—Una de sargento primero o sargento, para titulados Instructor de Automovilismo.

Centro de Instrucción de Reclutas número 7, Campamento Marines (Valencia).—Una de sargento primero o sargento, para titulados Instructor de Automovilismo.

Centro de Instrucción de Reclutas número 10, Campamento San Gregorio (Zaragoza).—Una de sargento primero o sargento, para titulados Instructor de Automovilismo.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11, Campamento Araca (Vitoria).—Una de sargento primero o sargento, para titulado Instructor de Automovilismo.

Centro de Instrucción de Reclutas número 13, Campamento Figueirido (Pontevedra).—Una de sargento primero o sargento, para titulados Instructor de Automovilismo.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 81 (Orense).—Una de subteniente o brigada, para titulados en el Mando de Unidades de Operaciones Especiales.

Compañía de Esquiadores Escaladores de la División de Montaña «Navarros» núm. 6 (Estella, Navarra).—Una de subteniente o brigada, para titulados en el Mando de Tropas de Esquiadores Escaladores.

Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada

número XXXI, Sección Radar (Castellón de la Plana).—Dos de sargento primero o sargento, para Operador de Radar Terrestre.

Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada número XXXII (Cartagena, Murcia).—Una de sargento primero o sargento, para titulados en Operador de Radar Terrestre.

Academia General Militar, Agrupación Mixta (Zaragoza).—Una de sargento primero o sargento, para titulados Instructor de Automovilismo.

Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales, Unidad de Autos (Jaca, Huesca).—Una de sargento primero o sargento, para titulado Instructor de Automovilismo.

### Clase C, tipo 9.º

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1 (Ceutá).—Una de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5 (Melilla).—Una de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería «Príncipe número 3» (Oviedo).—Ocho de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6 (Madrid).—Diez de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7 (Burgos).—Cinco de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería Zamora número 8 (Orense).—Cuatro de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11 (Alicante).—Una de subteniente o brigada.

Regimiento de Infantería Las Navas número 12 (Zaragoza).—Una de subteniente o brigada y seis de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13 (Lorca, Murcia).—Dos de sargento primero o sargento.

Regimiento Infantería Extremadura número 15 (Almería).—Diez de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería Aragón número 17 (Almería).—Veinte de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería Guadalupe núm. 20 (Paterna, Valencia).—Tres de sargento primero o sargento.

Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21 (Alcoy, Alicante).—Dos de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería Alava número 22 (Tarifa, Cádiz).—Tres de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería Jaén número 25 (Barcelona).—Ocho de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería Badajoz número 26 (Tarragona).—Ocho de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel La Católica núm. 29, II BON. (Santiago de Compostela).—Dos de sargento primero o sargento.

Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Flandes núm. 30 (San Sebastián).—Una de subteniente

o brigada y dos de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería San Quintín núm. 33 (Valladolid).—Cuatro de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería Granada número 34 (Huelva).—Dos de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería D.C.C. Toledo núm. 35 (Zamora).—Dos de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37 (Plasencia, Cáceres).—Una de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería Barbastró núm. 43 (Barbastró, Huesca).—Ocho de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería Mérida número 44 (El Ferrol del Caudillo).—Dos de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería Garelano número 45 (Bilbao).—Dos de subteniente o brigada y diez de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería Mahón número 46 (Mahón, Menorca).—Ocho de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería Palma número 47 (Palma de Mallorca).—Seis de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería Teruel número 48 (Ibiza).—Siete de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería Canarias número 50 (Las Palmas de Gran Canaria).—Tres de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería Canarias número 50. III Batallón (Arrecife de Lanzarote).—Una de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería Melilla número 52 (Málaga).—Siete de subteniente o brigada y veintiuna de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería Mecanizada Uad Ras núm. 55 (Madrid).—Una de sargento primero o sargento, con preferencia para titulados en Jefe o Instructor de Carros de Combate.

Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Utonia núm. 59 (Gerona).—Una de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento.

Regimiento Cazadores de Montaña Añales núm. 62 (Seo de Urgel, Lérida).—Una de subteniente o brigada y tres de sargento primero o sargento.

Regimiento Cazadores Montaña Barcelona núm. 63 (Lérida).—Tres de subteniente o brigada y tres de sargento primero o sargento.

Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, Batallón Cataluña IV (Berga, Barcelona).—Dos de sargento primero o sargento.

Regimiento Cazadores Alta Montaña Galicia núm. 64 (Jaca, Huesca).—Dos de sargento primero o sargento, con preferencia para titulados en el Mando de Tropas de Esquiadores Escaladores.

Regimiento Cazadores Alta Montaña Galicia núm. 64, Batallón Gravellinas XXV (Sabiniánigo, Huesca).—Cuatro de sargento primero o sargento, con preferencia para titulados en el

Mando de Tropas de Esquiadores Escaladores.

Regimiento Cazadores Alta Montaña Valladolid núm. 65 (Huesca).—Dos de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento, con preferencia para titulados en el Mando de Tropas de Esquiadores Escaladores.

Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66 Pamplona).—Dos de sargento primero o sargento.

Regimiento Cazadores Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián).—Tres de sargento primero o sargento.

Regimiento Cazadores Montaña Sicilia núm. 67. Bon. Colón XXIV (Irún, Guipúzcoa).—Cuatro de sargento primero o sargento.

Centro de Instrucción de Reclutas número 1, Campamento de San Pedro (Madrid).—Una de sargento primero o sargento.

Centro de Instrucción de Reclutas número 3, Campamento Santa Ana (Cáceres).—Dos de sargento primero o sargento.

Centro de Instrucción de Reclutas número 7, Campamento Marínés (Valencia).—Dos de sargento primero o sargento.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9, Campamento San Clemente de Sasebas (Figueras, Gerona).—Cinco de sargento primero o sargento.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11, Campamento Araca (Vitoria).—Una de sargento primero o sargento.

Centro de Instrucción de Reclutas número 12, Campamento Ferral del Bernesga (León).—Tres de sargento primero o sargento.

Centro de Instrucción de Reclutas número 13, Campamento Figueirido (Pontevedra).—Tres de sargento primero o sargento.

Centro de Instrucción de Reclutas número 14, Campamento General Asensio (Palma de Mallorca).—Una de sargento primero o sargento.

Compañía de Destinos de la Capitania General de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Una de sargento primero o sargento.

Compañía del Cuartel General de la División de Montaña «Navarra» número 6 (Pamplona).—Dos de sargento primero o sargento.

Compañía del Cuartel General Jefatura de Tropas de Menorca (Mahón, Menorca).—Una de sargento primero o sargento.

Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada número XI (Madrid).—Una de sargento primero o sargento.

Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada número XXXI (Castellón de la Plana).—Una de sargento primero o sargento.

Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería Aerotransportable (La Coruña).—Una de sargento primero o sargento.

Academia Auxiliar Militar (Madrid).—Cuatro de sargento primero o sargento.

Academia General Militar Agrupa-

ción Mixta (Zaragoza).—Cinco de sargento primero o sargento.

Academia de Infantería (Toledo).—Ocho de sargento primero o sargento. Escuela Central de Educación Física (Toledo).—Seis de sargento primero o sargento.

Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales, Unidad de Destinos (Jaca, Huesca).—Dos de sargento primero o sargento.

#### COUPO DE VACANTES DE VARIAS ARMAS ASIGNADAS AL ARMA DE INFANTERÍA

##### Clase B, tipo 6.º

Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Torrejón de Ardoz (Madrid).—Una de sargento primero o sargento, para titulados Instructor de Automovilismo.

Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña (Villaverde, Madrid).—Una de sargento primero o sargento, para titulados Instructor de Automovilismo.

Compañía Regional de Automovilismo de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una de sargento primero o sargento, para titulados Instructor de Automovilismo.

Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una de sargento primero o sargento, para titulados Instructor de Automovilismo.

Parque y Talleres Vehículos Automóviles de la 8.ª Región Militar (Pontevedra).—Una de sargento primero o sargento, para titulados Instructor de Automovilismo.

Regimiento de Automovilismo de la Reserva General (Madrid).—Una de sargento primero o sargento, para titulados Instructor de Educación Física.

Escuela Superior del Ejército (Madrid).—Una de sargento primero o sargento, para titulados Instructor de Automovilismo.

##### Clase C, tipo 9.º

Centro de Instrucción de Reclutas número 3, Campamento Santa Ana (Cáceres).—Una de subteniente o brigada.

Centro de Instrucción de Reclutas número 6, Campamento Alvarez de Sotomayor (Almería).—Una de subteniente o brigada.

Centro de Instrucción de Reclutas número 7, Campamento Marínés (Valencia).—Una de subteniente o brigada.

Centro de Instrucción de Reclutas número 8, Campamento Rabasa (Alicante).—Una de subteniente o brigada.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9, Campamento San Clemente (Figueras, Gerona).—Una de subteniente o brigada.

Centro de Instrucción de Reclutas número 10, Campamento San Gregorio (Zaragoza).—Una de subteniente o brigada.

Centro de Instrucción de Reclutas

número 11, Campamento Araca (Victoria).—Una de subteniente o brigada.  
Centro de Instrucción de Reclutas número 12, Campamento El Ferral del Bernesga (León).—Una de subteniente o brigada.

Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 9.ª Región Militar (Granada).—Una de subteniente o brigada, con preferencia para titulados instructor de Automovilismo.

Unidad de Automovilismo de la Agrupación Logística núm. 7, de la Comandancia General de Melilla.—Una de subteniente o brigada, con preferencia para titulados instructor de Automovilismo.

Academia General Militar (Zaragoza).—Dos de subteniente o brigada.

Academia General Básica de Suboficiales, Campamento General Martín Alonso (Trempe, Lérida).—Dos de subteniente o brigada y uno de sargento primero o sargento.

Juzgado Militar Permanente (Palma de Mallorca).—Una de subteniente o brigada.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11 (Madrid).—Una de subteniente o brigada.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13 (Toledo).—Una de subteniente o brigada.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23 (Badajoz).—Una de subteniente o brigada.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35 (Murcia).—Una de subteniente o brigada.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41 (Barcelona).—Una de subteniente o brigada.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42 (Gerona).—Una de subteniente o brigada.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43 (Lérida).—Una de subteniente o brigada.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 65 (San Sebastián).—Una de subteniente o brigada.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 66 (Bilbao).—Una de subteniente o brigada.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 77 (Oviedo).—Una de subteniente o brigada.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 82 (Pontevedra).—Una de subteniente o brigada.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 101 (Palma de Mallorca).—Dos de subteniente o brigada.

2.ª Zona de la I.M.E.C. y Distrito de Sevilla.—Una de subteniente o brigada.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 3 (Valencia).—Una de subteniente o brigada.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 41 (Lérida).—Una de subteniente o brigada.

Cuartel General de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Valencia).—Una de subteniente o brigada.

Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Madrid).—Una de subteniente o brigada.

Cuartel General de la División de

Montaña «Urgel» núm. 4 (Lérida).—Una de subteniente o brigada.

Cuartel General de la Brigada de Alta Montaña (Jaca, Huesca).—Una de subteniente o brigada.

Cuartel General de la 2.ª Jefatura de Tropas de la 5.ª Región Militar (Huesca).—Una de subteniente o brigada.

Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. VI (Victoria).—Una de subteniente o brigada.

Gobierno Militar de Asturias (Oviedo).—Una de subteniente o brigada.

Mayoría Regional de Intendencia de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Una de subteniente o brigada.

Subinspección de la 1.ª Región Militar, Negociado de Movilización Interministerial (Madrid).—Una de subteniente o brigada.

Subinspección de la 4.ª Región Militar, Negociado de Movilización Militar (Barcelona).—Una de subteniente o brigada.

Subinspección de la 5.ª Región Militar, Negociado de Movilización Militar (Zaragoza).—Una de subteniente o brigada.

Subinspección de la 6.ª Región Militar, Negociado de Movilización Militar (Burgos).—Una de subteniente o brigada.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 61 (San Sebastián).—Una de subteniente o brigada.

Gobierno Militar de Guipúzcoa (San Sebastián).—Una de subteniente o brigada.

Gobierno Militar de Cartagena.—Una de subteniente o brigada.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 9 (Granada).—Una de subteniente o brigada.

RAMET. (Colmenar Viejo, Madrid).—Una de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento.

Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Torrejón de Ardoz (Madrid).—Dos de sargento primero o sargento, con preferencia para titulados instructor de Automovilismo.

Parque Central de Automovilismo (Madrid).—Una de sargento primero o sargento, con preferencia para titulados instructor de Automovilismo.

Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una de sargento primero o sargento, con preferencia para titulados instructor de Automovilismo.

Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 3.ª Región Militar (Bonrepós, Valencia).—Una de sargento primero o sargento, con preferencia para titulados instructor de Automovilismo.

Compañía de Transporte del Grupo Logístico XI (Madrid).—Una de sargento primero o sargento, con preferencia para titulados instructor de Automovilismo.

Compañía de Transporte del Grupo Logístico XII (Madrid).—Una de sargento primero o sargento, con preferencia para titulados instructor de Automovilismo.

Regimiento de Automovilismo de la Reserva General (Madrid).—Tres de sargento primero o sargento, con pre-

ferencia para titulados instructor de Automovilismo.

Academia General Militar, Agrupación Mixta (Zaragoza).—Dos de sargento primero o sargento.

Escuela Superior del Ejército (Madrid).—Dos de sargento primero o sargento.

1.ª Zona de la I.M.E.C. y Distrito de Madrid.—Una de sargento primero o sargento.

5.ª Zona de la I.M.E.C. y Distrito de la Laguna (Santa Cruz de Tenerife).—Una de sargento primero o sargento.

Regimiento Valencia Defensa A.B.Q. (Santander).—Cuatro de sargento primero o sargento.

1.º Las vacantes clase A., tipo 3.º, podrán ser solicitadas por los que no poseyendo el título para las que se exige, se comprometan a realizarlo, artículo 25 del Reglamento.

2.º Las vacantes anunciadas en clase A. y B., que no se cubran con carácter voluntario, se adjudicarán con carácter forzoso por servidumbre del título o diplomas, de acuerdo con lo ordenado en el vigente Reglamento sobre provisión de vacantes.

3.º Tendrán preferencia para ocupar vacantes en el servicio de Automovilismo, los que posean el título de instructor de Automovilismo.

4.º Los que aleguen derecho preferente por razón de determinados títulos, estarán obligados a solicitar las vacantes correspondientes en preferencia voluntaria y en primer lugar para poder hacer efectivo el derecho.

5.º Las vacantes que se anuncian con exigencias de títulos o diplomas están comprendidas a efectos de percibo de complemento de destino por especial dedicación técnica, en lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

6.º Los sargentos con menos de cuatro años en el empleo deberán tener en cuenta lo dispuesto en la Orden de 21 de junio de 1977 (D. O. número 146).

7.º Los peticionarios que posean determinados títulos tendrán preferencia para ocupar vacantes en Unidades que por su tipo y plantilla estén relacionados con los indicados títulos.

8.º Los peticionarios deberán formular una papeleta independiente para cada clase de vacante.

Documentación: Papeleta de petición de destino según modelo publicado, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal, teniendo en cuenta cuanto dispone el artículo 14 de la Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el Diario Oficial, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 sobre petición de vacantes publicado en la Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 14 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**Destinos****11.011**

Para cubrir las vacantes de suboficial, mecanógrafo, de cualquier Arma, anunciada por Orden 9.554/185/78, de 10 de agosto, clase C, tipo 9.º, existentes en la Dirección de Servicios Generales del Ejército, segunda Jefatura (Servicio de Psicología y Psicotecnia), Madrid, pasan destinados, con carácter voluntario, el Brigada de Infantería D. Bienvenido López Sánchez (9437), de la ZONE Reclutamiento y Movilización número 11 y el sargento de Infantería don Mariano de la Fuente Estepar (11336), del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo número 61.

Madrid, 12 de setiembre de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA**11.012**

Por haberse acogido al Derecho de Petición que ampara al personal de las Fuerzas Armadas, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento de provisión de vacantes, se destina, con carácter voluntario, en vacante clase C, tipo 9.º, plantilla eventual, al Regimiento de Infantería Defensa Contra Carros Toledo 35, al maestro de Banda de Infantería, asimilado a brigada, D. Braulio Miján Tolbaños (858), de disponible en la 7.ª Región Militar, Plaza de Zamora, y agregado a dicho Regimiento.

Este suboficial vendrá obligado a solicitar todas las vacantes de la plantilla fija a que tengan opción, anunciadas para la misma guarnición.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.

El Teniente General J. E. M. E.  
DE LINIERS Y PIDAL**11.013**

Por haberse acogido al Derecho de Petición que ampara al personal de las Fuerzas Armadas, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento de provisión de vacantes, se destina, con carácter voluntario, en vacante clase C, tipo 9.º, plantilla eventual, al Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54, al maestro de Banda, asimilado a Brigada D. Jesús Pastor Larrea (244), del Centro de Instrucción núm. 3 Santa Ana (Cáceres).

Este suboficial vendrá obligado a solicitar todas las vacantes de la plantilla fija a que tenga opción, anunciadas para la misma guarnición.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.

El Teniente General J. E. M. E.  
DE LINIERS Y PIDAL**Escala de complemento****Destinos****11.014**

A petición propia queda anulado el destino concedido, con carácter voluntario, en clase C, tipo 9.º, al sargento de complemento de Infantería D. Jesús de Andrés Velasco, en el Regimiento de Infantería Canarias núm. 50, III Batallón (Arrecife de Lanzarote), por Orden 9.393/183/78, de 12 de agosto.

Queda en la situación de ajeno al servicio activo en la plaza de Madrid:

Madrid, 14 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA**11.015**

La Orden 10.406/203/78, de 6 de septiembre por la que se destinaba entre otros, con carácter voluntario, al Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián), al sargento eventual de complemento D. Francisco Prada Fernández, de Oviedo, con el fin de realizar las prácticas reglamentarias; queda rectificadas únicamente en el sentido de que las prácticas a realizar son de seis meses y no de cuatro como se hacía constar.

Madrid, 14 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA**ARTILLERIA****Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»****11.016**

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 15 de septiembre de 1978, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. José Gimbernat de la Cruz (941), del mando del Regimiento Mixto de Artillería número 03, clase C, tipo 7.º en vacante del Arma, quedando disponible en la guarnición de Santa Cruz de Tenerife y agregado al Gobierno Militar de dicha Plaza, por un plazo de seis meses, si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso.

Este cambio de situación produce vacante que se da al ascenso.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA**Ascensos****11.017**

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y el Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se ascienden a los empleos que para cada uno se especifican, con antigüedad de 15 de septiembre de 1978, a los jefes y oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación y guarnición que para cada uno se indica:

**A coronel**

Teniente coronel, D. Jesús Gutiérrez de la Cámara (1883), del mando del Grupo de Artillería «A. Ligera de la División Acorazada «Brunete» núm. 1, en vacante del Arma, clase C, tipo 7.º, quedando disponible en la guarnición de Madrid y agregado al Cuartel General de la citada Gran Unidad, por un plazo de seis meses si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso.

Este ascenso produce vacante.

**A teniente coronel**

Comandante D. José Vidal Lladó (3441), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22, en vacante del Arma, quedando disponible en la guarnición de Gerona y agregado a dicho Regimiento por un plazo de seis meses, si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso.

Este ascenso produce vacante.

**A comandante**

Capitán D. Angel de la Iglesia Pérez-Alejandro (4185), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 4, en vacante del Arma, quedando disponible en la guarnición de Cádiz y agregado a dicho Regimiento por un plazo de seis meses, si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA**11.018**

Por reunir las condiciones exigidas en la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. núm. 163) y Orden de 9 de agosto de 1965 (D. O. núm. 179), se asciende al empleo de comandante, con antigüedad de 15 de septiembre de 1978, al capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Antonio Gil Granados (4184), del Gobierno Militar del Campo de Gibraltar, en vacante de cualquier Arma, quedando confirmado en su actual destino, por estar en vacante de superior categoría.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



## INGENIEROS

### Vacantes de destino

#### 11.019

Clase C, tipo 9.º

Para jefes y oficiales de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existentes en los Centros y Organismos que a continuación se relacionan:

#### VACANTES DEL ARMA

Academia de Ingenieros del Ejército (Madrid).—Dos de comandantes.  
Parque Central de Transmisiones (El Pardo, Madrid), con preferencia para diplomados en Transmisiones.—Una de comandante y una de capitán.  
A la vacante de capitán podrán optar los capitanes de Ingenieros de la Escala especial de mando, que rebasan la edad que para las vacantes de mando señala el artículo 13 del Reglamento de las Escalas Especial y Básica del Ejército de Tierra, aprobado por Orden de 1 de septiembre de 1977 (D. O. núm. 214). Este destino tiene el carácter de burocrático, caso de ser adjudicado a algún capitán de dicha Escala.

Dirección de Apoyo al Material (Jefatura de Material de Ingenieros) (Madrid).—Una de teniente coronel.

Jefatura de Ingenieros del Ejército (Jefatura de Transmisiones), Madrid, con preferencia para diplomados en Transmisiones.—Una de teniente coronel.

Jefatura de Ingenieros de la 1.ª Región Militar (Madrid), con preferencia para diplomados en Vías de Comunicación, una de coronel, plantilla eventual.

Jefatura de Ingenieros de la 3.ª Región Militar (Valencia), con preferencia para diplomados en Vías de Comunicación, una de coronel, plantilla eventual.

Jefatura de Ingenieros de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una de comandante.

Jefatura de Ingenieros de la 8.ª Región Militar (La Coruña).—Una de comandante.

Jefatura de Ingenieros de Baleares (Palma de Mallorca), con preferencia para diplomados en Vías de Comunicación, una de teniente coronel, plantilla eventual.

Jefatura de Ingenieros de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una de comandante.

Las vacantes de teniente coronel, podrán ser solicitadas por comandantes y las de comandante por tenientes coroneles.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Las papeletas serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la

presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 15 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

#### 11.020

Clase C, tipo 9.º

Para oficiales de Ingenieros, Escala especial de mando, existentes en las Unidades y Centros que a continuación se relacionan:

#### Vacantes del Arma, vacantes de Mando

Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Campamento, Madrid).—Una de capitán y una de subalterno.

Batallón Mixto de Ingenieros XI (Campamento, Madrid).—Una de subalterno.

Batallón Mixto de Ingenieros XII (El Goloso, Madrid).—Dos de subalterno.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 2 (Sevilla).—Una de capitán y dos de subalterno.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 3 (Valencia).—Una de subalterno.

Batallón Mixto de Ingenieros XXXII (Cartagena).—Una de subalterno.

Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Aerotransportable (La Coruña).—Una de subalterno.

Regimiento de Transmisiones (El Pardo, Madrid).—Una de capitán y una de subalterno.

Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros (Zaragoza).—Una de capitán y una de subalterno.

Regimiento de Zapadores Ferroviarios (Cuatro Vientos, Madrid).—Una de subalterno.

Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles:

Unidades de Madrid.—Una de capitán y dos de subalterno.

Primer Batallón, Unidades de Valladolid.—Una de subalterno.

Primer Batallón, segunda Unidad, (Miranda de Ebro).—Una de subalterno.

Primer Batallón, tercera Unidad, León.—Una de subalterno.

Quinto Batallón, 11.ª Unidad, Albacete.—Una de subalterno.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Barcelona), con preferencia para diplomados en Mando de Tropas de Esquiadores - Escaladores. — Una de capitán y una de subalterno.

Batallón Mixto de Ingenieros XLI (Lérida), con preferencia para diplomados en Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores.—Una de subalterno.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián), con preferencia para diplomados en Mando de Tropa de Esquiadores-Escaladores.—Una de capitán y una de subalterno.

Batallón Mixto de Ingenieros LXI (San Sebastián), con preferencia para diplomados en Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores. — Una de subalterno.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña (Huesca), con preferencia para diplomados en Mando de

Tropas de Esquiadores Escaladores.— Dos de subalterno.

Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Infantería de Reserva (Almería).—Una de subalterno.

Batallón Mixto de Ingenieros I (Getafe, Madrid).—Una de capitán.

Batallón Mixto de Ingenieros V (Zaragoza).—Una de subalterno.

Batallón Mixto de Ingenieros VII (Gijón).—Una de capitán y una de subalterno.

Batallón Mixto de Ingenieros VIII (Vigo).—Una de capitán y una de subalterno.

Batallón Mixto de Ingenieros XIV (Palma de Mallorca).—Una de subalterno.

Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias. Plana Mayor y Batallón Mixto de Ingenieros XV (Santa Cruz de Tenerife).—Tres de subalterno.

Batallón Mixto de Ingenieros XVI (Las Palmas de Gran Canaria).—Tres de subalterno.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 8 (Melilla).—Dos de subalterno.

Academia de Ingenieros del Ejército (Madrid).—Una de subalterno.

Academia de Ingenieros del Ejército (Burgos).—Una de capitán y una de subalterno de plantilla fija.—Una de capitán y una de subalterno de plantilla eventual.

Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid).—Tres de subalterno.

Academia General Militar (Zaragoza), Agrupación Mixta, Batallón Mixto de Ingenieros.—Una de capitán.

Los peticionarios de estas vacantes no podrán rebasar la edad que para las vacantes de mando señala el artículo 13 del Reglamento de las Escalas Especiales y Básica del Ejército de Tierra, aprobado por Orden de 1 de septiembre de 1977 (D. O. número 214).

#### Vacantes del Arma. Vacantes para servicios burocráticos

Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones:

Unidades de Madrid.—Una de subalterno.

Parque Central de Transmisiones (El Pardo, Madrid).—Una de subalterno.

Los peticionarios de estas vacantes deberán rebasar la edad que para las vacantes de mando señala el artículo 13 del Reglamento de la Escala Especial y Básica del Ejército de Tierra, aprobado por Orden de 1 de septiembre de 1977 (D. O. núm. 214).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Las papeletas serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**11.021**

Para oficiales auxiliares de Ingenieros, existentes en las Unidades y Organismos que a continuación se relacionan:

*Vacantes del Cupo de Varias Armas asignadas al Arma de Ingenieros*

Clase C, tipo 9.º

**Grupo de Mando.**

Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 8.ª Región Militar (Pontevedra).—Una de teniente.

Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 9.ª Región Militar (Granada).—Una de teniente.

Servicio Histórico Militar (Madrid).—Una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 4 (Cerro Muriano, Córdoba).—Una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 5 (Cerro Muriano, Córdoba).—Una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 7 (Campamento Marines, Valencia).—Una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 8 (Rabasa, Alicante).—Una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9 (Campamento de San Clemente Sasebas, Gerona).—Dos de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 10 (Campamento San Gregorio, Zaragoza).—Dos de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11 (Araca, Vitoria).—Cinco de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 12 (El Ferral de Bernesga, León).—Tres de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 13 (Figueirido, Pontevedra).—Dos de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 14 (Campamento General Asensio, Palma de Mallorca).—Una de teniente

*Vacantes del Arma*

Clase C, tipo 9.º

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián), con preferencia para diplomados en Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores.—Una de capitán.

Clase C, tipo 9.º

**Grupo de Mando.**

Academia de Ingenieros del Ejército (Madrid).—Una de teniente.

Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid).—Una de teniente.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 3 (Valencia).—Una de teniente.

Regimiento de Zapadores de la Reserva General (Salamanca).—Una de teniente.

Regimiento de Pontoneros y Espe-

cialidades de Ingenieros (Zaragoza).—Una de teniente.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Barcelona).—Con preferencia para diplomados en Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores.—Una de teniente.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián), con preferencia para diplomados en Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores.—Dos de teniente.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña (Huesca), con preferencia para diplomados en Mando de Tropa de Esquiadores-Escaladores.—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros IV (Gerona).—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros VI (Vitoria).—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros VII (Gijón).—Una de teniente.

Jefatura de Ingenieros del Ejército (Jefatura de Transmisiones), Madrid).—Una de teniente.

Academia de Ingenieros del Ejército (Burgos).—Una de teniente.

Academia General Básica de Suboficiales, Tremp, Lérida).—Una de teniente.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 6 (Vitoria).—Una de teniente.

Clase C, tipo 9.º

Segundo Grupo.

Jefatura de Ingenieros del Ejército (Jefatura de Transmisiones), Madrid).—Una de teniente.

Quedan exentos de los plazos de mínima permanencia en el destino para solicitar las vacantes del Grupo de Mando, los tenientes del citado grupo que ocupan alguna de las que por Orden de 27 de julio de 1977 (D. O. número 174), se transfirieron al Segundo Grupo de su Escala.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Las papeletas serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**11.022**

Clase C, tipo 9.º

Para personal de Banda de Ingenieros, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

*Vacantes del Arma*

Batallón Mixto de Ingenieros XII (El Goloso, Madrid).—Una de cabo.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 2 (Sevilla).—Una de cabo.

Batallón Mixto de Ingenieros XXI (Badajoz).—Una de cabo.

Batallón Mixto de Ingenieros XXII (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Una de cabo.

Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Aerotransportable (La Coruña).—Una de cabo.

Regimiento de Zapadores de la Reserva General (Salamanca).—Una de Cabo.

Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones Unidades de Madrid.—Una de cabo.

Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros (Zaragoza).—Una de cabo.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián).—Una de cabo.

Batallón Mixto de Ingenieros LXI (San Sebastián).—Una de cabo.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña (Huesca).—Una de cabo.

Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Infantería Reserva (Almería).—Una de cabo.

Batallón Mixto de Ingenieros II (Córdoba).—Una de cabo.

Batallón Mixto de Ingenieros IV (Gerona).—Una de cabo.

Batallón Mixto de Ingenieros VI (Vitoria).—Una de cabo.

Batallón Mixto de Ingenieros VII (Gijón).—Una de cabo.

Batallón Mixto de Ingenieros IX (Granada).—Una de cabo.

Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid).—Una de cabo.

Documentación: Papeletas de petición de destino. Las papeletas serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**SANIDAD MILITAR****Retiros****11.023**

Se concede el retiro voluntario, según lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos del personal militar, aprobado por Decreto núm. 1599/78, de 15 de junio (D. O. núm. 149), al coronel médico, Escala activa, del Cuerpo de Sanidad Militar D. Juan Martínez-Arroyo Núñez (813), de la Dirección del Instituto de Medicina Preventiva «Capitán Médico Ramón y Cajal», debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo si procediere, en razón de sus años de servicio.

Queda anulada a todos los efectos la Orden núm. 9480/184/78 de 9 de agosto, por la que se dispone el pase a retirado por cumplir la edad re-

glamentaria el día 12 de octubre de 1978, el citado jefe.

Madrid, 14 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



## OFICINAS MILITARES

### Vacantes de destino

#### 11.024

Clase C., tipo 9.º

Para comandantes de Oficinas Militares, Escala activa, existentes en los Centros y Organismos que a continuación se expresan:

Cuartel General de Capitanía General de 4.ª Región Militar, Barcelona.—Una.

Cuartel General de Capitanía General de la 5.ª Región Militar, Zaragoza.—Una.

Cuartel General de Capitanía General de 7.ª Región Militar, Valladolid.—Una.

Cuartel General de Capitanía General de 8.ª Región Militar, La Coruña.—Una.

Gobierno Militar de Valencia.—Una.  
Subinspección de Canarias, Sección de Contabilidad y Asuntos Generales, Santa Cruz de Tenerife.—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 14 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

#### 11.025

Clase C., tipo 7.º

2.ª convocatoria

Una para oficial o ayudante de Oficinas Militares, existente en la Subsecretaría de Defensa, Secretaría General para asuntos de Personal y Acción Social (para la Junta Permanente de Personal Civil de la Administración Militar), Madrid.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de

vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 14 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

#### 11.026

Clase C., tipo 9.º

Para oficiales o ayudantes de Oficinas Militares, existentes en los Centros y Organismos que a continuación se expresa:

Dirección de Personal de la Jefatura Superior de Personal, Madrid.—Dos.

Servicio Geográfico del Ejército, de la Dirección de Servicios Generales del Ejército, Madrid.—Una.

Intervención del Ejército, de la Dirección de Servicios Generales del Ejército, Madrid.—Cinco.

Jefatura de Intendencia de la Dirección de Apoyo al Personal, Madrid.—Tres.

Jefatura de Material de Ingenieros de la Dirección de Apoyo al Material, Madrid.—Una.

Dirección de Industria y Material de la Jefatura Superior de Apoyo Logístico, Madrid.—Una.

Jefatura del Patronato de Huérfanos de Militares, Madrid.—Una.

Archivo General Militar de Guadalaajara.—Ocho.

Escuela Politécnica Superior del Ejército, Madrid.—Una.

Escuela Central de Educación Física, Toledo.—Una.

Escuela de Automovilismo del Ejército (Madrid).—Una.

Academia General Básica de Suboficiales, Tremp, Lérida.—Cuatro.

Fábrica Nacional de «La Marañosa».—Una.

Fábrica Nacional de Cañones de Trubia.—Una.

Parque y Talleres de Automovilismo de la 4.ª Región Militar, Barcelona.—Una.

Cuartel General de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar, Madrid.—Dos.

Cuartel General de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar, Valencia.—Una.

Cuartel General de la Capitanía General de la 4.ª Región Militar, Barcelona.—Cinco.

Cuartel General de la Capitanía General de 5.ª Región Militar, Zaragoza.—Una.

Cuartel General de la Capitanía General de la 6.ª Región Militar, Burgos.—Una, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de especialistas en Cifra.

Cuartel General de la Capitanía General de Baleares, Palma de Mallorca.—Tres.

Cuartel General de la Capitanía General de Canarias, Santa Cruz de Tenerife.—Ocho.

Estado Mayor Conjunto del Mando Unificado de Canarias.—Una.

Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta.—Una.

Cuartel General de la División Acorazada «Brunete núm. 1», El Pardo, Madrid.—Cuatro.

Cuartel General de la División de Montaña «Urgel núm. 4», Lérida.—Dos.

Cuartel General de la Brigada de Montaña núm. LXI, San Sebastián.—Una.

2.ª Jefatura de Tropas de las Islas Canarias y Jefatura de Tropas de Gran Canaria, Fuerteventura y Lanzarote, Las Palmas.—Dos.

Cuartel General de la División de Montaña «Navarra núm. 6», Pamplona.—Una.

Subinspección de la 1.ª Región Militar, Sección de Contabilidad y Asuntos Generales, Madrid.—Cinco.

Subinspección de la 5.ª Región Militar, Sección de Contabilidad y Asuntos Generales, Zaragoza.—Una.

Subinspección de la 6.ª Región Militar, Sección de Contabilidad y Asuntos Generales, Burgos.—Dos.

Subinspección de la 7.ª Región Militar, Sección de Contabilidad y Asuntos Generales, Valladolid.—Una.

Gobierno Militar de Palma de Mallorca.—Una.

Subinspección de Canarias, Sección de Contabilidad y Asuntos Generales, Santa Cruz de Tenerife.—Una.

Sección de Movilización de la Subinspección de la 1.ª Región Militar, Madrid.—Una.

Sección de Movilización de la Subinspección de Baleares, Palma de Mallorca.—Dos.

Negociado de Movilización Interministerial de la Sección de Movilización de la Subinspección de Tropas y Servicios de la 1.ª Región Militar, Madrid.—Una.

Negociado de Movilización Interministerial de la Sección de Movilización de la Subinspección de Tropas y Servicios de Baleares, Palma de Mallorca.—Una.

Gobierno Militar de Toledo.—Una.  
Gobierno Militar de Murcia.—Una, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de especialista en Cifra.

Gobierno Militar de Cartagena.—Una.

Gobierno Militar de Tarragona.—Una.

Gobierno Militar de Huesca.—Una.

Gobierno Militar de Soria.—Una.

Gobierno Militar de San Sebastián.—Una.

Gobierno Militar de Vitria.—Una.

Gobierno Militar de Oviedo.—Una.

Gobierno Militar de Palencia.—Una.

Gobierno Militar de Segovia.—Una.

Jefatura de Ingenieros de la 1.ª Región Militar, Madrid.—Una.

Comandancia de Obra de Baleares, Palma de Mallorca.—Una.

Auditoría de Guerra de la 5.ª Región Militar, Zaragoza.—Una.

Secretaría de Justicia de la 3.ª Región Militar, Valencia.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11, Madrid.—Seis.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15, Cuenca.—Tres.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31, Valencia.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33, Alicante.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41, Barcelona.—Doce.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43, Gerona.—Tres.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44, Tarragona.—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 53, Teruel.—Tres.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 64, Vitoria.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 65, San Sebastián.—Seis.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 66, Bilbao.—Seis.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 67, Santander.—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 76, Palencia.—Tres.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 77, Oviedo.—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 82, Pontevedra.—Tres.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 84, Lugo.—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 93, Almería.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 111, Tenerife.—Cuatro.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 112, Las Palmas.—Cuatro.

Almacén Regional de Intendencia de Palma de Mallorca.—Una.

Almacén Regional de Intendencia de Melilla.—Una.

Propiedades y Accidentes de Madrid.—Una.

Administración del Hospital Militar «Generalísimo Franco», Madrid.—Una.

Administración del Hospital Militar «Gómez Ulla», Madrid.—Una.

Administración del Hospital Militar de Barcelona.—Una.

Pagaduría Militar de Haberes de Madrid.—Una.

Pagaduría Militar de Haberes de Mallorca.—Tres.

Pagaduría Militar de Haberes de Tenerife.—Una.

Almacén y Servicios de Intendencia de Oviedo.—Una.

Almacén y Servicios de Intendencia de Lérida.—Una.

Almacén y Servicios de Intendencia de Vigo.—Una.

Jefatura de Intervención de la 1.ª Región Militar, Madrid.—Una.

Jefatura de Intervención de la 4.ª Región Militar, Barcelona.—Una.

Jefatura de Intervención de la Comandancia General de Melilla.—Una.

Intervención de los Servicios de Lérida.—Una.

Intervención de los Servicios de Calatayud, Teruel y Soria, Calatayud.—Una.

Intervención de los Servicios de Vitoria.—Una.

Intervención de los Servicios de Intendencia y Pagaduría de Haberes de Valladolid.—Una.

Biblioteca Regional Militar de Zaragoza.—Una.

Biblioteca Regional Militar de Baleares.—Una.

Estas vacantes podrán ser solicitadas por los oficiales de la Escala, especial de mando, con conocimientos de mecanografía, con edades iguales o superiores a las señaladas en el artículo 60 del Texto articulado que desarrolla la Ley 13/1974, siendo destinados a las vacantes que no hayan

sido cubiertas por el personal del Cuerpo de Oficinas Militares.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el Diario Oficial, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 14 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### Destinos

#### 11.027

Para cubrir la vacante anunciada en clase C, tipo 7.º, por Orden 8.775/172/78, de 24 de julio, se destina, con carácter voluntario, al Patronato de Casas Militares, al capitán de Oficinas Militares, Escala activa, D. José Ruiz Valle (2522), del Hospital Militar Central «Gómez-Ulla».

Madrid, 14 de septiembre de 1978.

El Teniente General J. E. M. E.  
DE LINIERS Y PIDAL

### Retenciones

#### 11.028

Por necesidades del servicio, queda retenido en el Hospital Militar Central «Gómez-Ulla», por un período de tres meses, el ayudante de Oficinas Militares D. Luis Nieto de la Fuente, del Patronato de Huérfanos de Oficiales.

Madrid, 14 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



## MUSICAS MILITARES

### Destinos

#### 11.029

La Orden 10.555/206/78 de fecha 1 de septiembre se amplía como sigue:

Página 1.246, párrafo 1.º, al final.

Al Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65 (Huesca)

Sargento primero músico D. Antonio López Jiménez (1079), de disponible y agregado al Gobierno Militar de Zaragoza (Bajo), se entenderá que el

destino asignado lo es en preferencia forzosa y no voluntario.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

#### 11.030

Para cubrir parcialmente las vacantes, clase C, tipo 9.º, anunciadas por Orden 6.818/137/78, de 14 de junio, pasan destinados a las Unidades que se indican, los músicos de tercera y cabos de Músicas Militares que a continuación se relacionan:

### VOLUNTARIOS

A la Música de la Academia de Infantería (Toledo)

Cabo músico José Toldos Gallego (266), de agregado a la Academia de Infantería (clarinete).

Otro, Francisco Rodríguez López (269), de agregado a la Academia de Infantería (clarinete)

Otro, Antonio Navarro Sánchez (270), de agregado a la Academia de Infantería (Trompeta).

A la Música de la Academia de Artillería (Segovia)

Cabo músico José Renovell Renovell (259), de agregado a la Música de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (percusión).

A la Música de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Madrid)

Músico de tercera, asimilado a sargento primero, D. José María Fernández García-Marqués (110), de la Música de la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército (percusión).

Cabo músico Antonio Cerdán Ruiz (249), de agregado a la Música del Gobierno Militar de Zaragoza (percusión).

A la Música de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» número 2 (Sevilla)

Cabo músico Ángel Alcalde Barroso (251), de agregado en la Música de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (clarinete).

Otro, Pascual Izquierdo Rizo (267), de agregado a la Música del Regimiento de Infantería San Fernando número 11 (percusión).

A la Música de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3 (Valencia)

Cabo primero músico Francisco Robles Martínez (88), del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11 (trombón).

Cabo músico Francisco Barrachina Aparisi (149), de la Academia General Militar (sax-tenor).

Otro, José Badía Gómez (202), de

la Academia General Militar (sax-alto).

Otro, José Aparisi Aparisi (241), de agregado a la Música de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (clarinete).

Otro, Enrique Llopis Oliver (246), de agregado a la Música de la División de Infantería «Maestrazgo» número 3 (percusión).

Otro, Rafael Muela Murgui (247), de agregado a la Música de la División de Infantería «Maestrazgo» núm. 3 (trompa).

Otro, Rafael Martínez Cabo (254), de agregado a la Música de la División de Infantería «Maestrazgo» número 3 (clarinete).

Otro, Bernardo Borrás Civera (278), de agregado a la Música de la División de Infantería «Maestrazgo» número 3 (bajo).

En las Músicas dependientes de los Gobiernos o Comandancias Militares de sus respectivas plazas, agregadas a las Unidades Centros o Dependencias que a continuación se expresan:

*Al Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey núm. 1 (Madrid)*

Músico de tercera, asimilado a sargento primero, D. Francisco Illana Sabalet (109), de la Música del Gobierno Militar de Salamanca y agregada al Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28 (trombón).

Cabo músico Cirilo Arenas Barrios (240), de agregado a la Academia de Infantería (clarinete).

Otro, Manuel Díaz Castellano (242), de agregado a la Academia de Infantería (clarinete).

Otro, Ramón Martín Polo (243), de agregado a la Música de la División de Infantería «Maestrazgo» núm. 3 (requinto).

Otro, Vicente Ripoll Domenech (261), de agregado a la Música de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (bajo).

*Al Regimiento de Infantería Príncipe número 3 (Oviedo)*

Músico de tercera, asimilado a sargento primero, D. Gregorio López López (272), de la Música del Gobierno Militar de León, agregado al Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5 (clarinete).

*Al Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7 (Burgos)*

Cabo músico Usafas Blanco Viloria (256), de agregado a la Música del Gobierno Militar de Burgos (sax-tenor).

Otro, José Domínguez Hernando (271), de agregado a la Música del Gobierno Militar de Burgos (percusión).

*Al Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11 (Alicante)*

Cabo músico Francisco Rico García (212), de agregado al Regimiento de

Infantería San Fernando núm. 11 (clarinete).

Otro, Francisco Castro Acebedo (244), de agregado a la Música del Gobierno Militar de Zaragoza (flauta).

Otro, Francisco Ruiz Zanón (258), de agregado a la Música de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Trompa).

*Al Regimiento de Infantería Jaén número 25 (Barcelona)*

Cabo músico Ramón Rius Torrella (248), de agregado a la Música del Gobierno Militar de Barcelona (flauta).

Otro, Virgilio Mas Navarro (262), de agregado a la Música de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (bombardino).

Otro, Enrique Colomer Soler (288), de agregado al Gobierno Militar de Barcelona (percusión).

*Al Regimiento de Infantería Badajoz número 26 (Tarragona)*

Cabo músico Rafael Sanz Mayor (252), de agregado a la Música de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (requinto).

Otro, Salvador Piquer Calatayud (263), de agregado a la Música de la División de Infantería «Maestrazgo» núm. 3 (bombardino).

Otro, Samuel Pérez Llobel (264), de agregado a la Música de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (trompa).

Otro, José Ferrer Martínez (268), de agregado a la música de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (clarinete).

Otro, Pablo Negro Pérez (274), de agregado a la Música de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (flauta).

Otro, Diego Martínez Sánchez (287), de agregado a la Música del Gobierno Militar de Tarragona (clarinete).

*Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28 (La Coruña)*

Cabo músico Manuel Mínguez Rodríguez (272), de agregado al Regimiento de Artillería de Campaña número 28 (trompa).

Otro, Miguel Otero Boquete (277), de agregado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28 (sax-alto).

Otro, José Baldomir Fernández (281), de agregado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28 (flauta).

Otro, Ricardo Patiño Gestal (285), de agregado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28 (clarinete).

*Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42 (Córdoba)*

Cabo músico Blas García Carmona (255), de agregado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42 (clarinete).

*Al Regimiento de Infantería Murcia número 42 (Vigo)*

Músico de tercera, asimilado a sargento primero, D. José González Losada (223), del Tercio Duque de Alba, III de La Legión (clarinete).

Cabo músico Antonio Costas Pérez (275), de agregado al Regimiento de Infantería Murcia núm. 42 (clarinete).

Otro, José Costas Pérez (283), de agregado al Regimiento de Infantería Murcia núm. 42 (sax-alto).

**PREFERENCIA FORZOSA**

*A la Academia de Artillería (Segovia)*

Cabo músico Francisco Torres Hernández (265), de agregado al Regimiento de Infantería San Fernando número 11 (trompeta).

*A la Música de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» número 2 (Sevilla)*

Cabo músico Francisco Domene Rodríguez (280), de agregado al Regimiento de Infantería San Fernando número 11 (trompa).

En las Músicas dependientes de los Gobiernos o Comandancias Militares de sus respectivas Plazas, agregadas a las Unidades Centros o Dependencias que a continuación se expresan:

*Al Regimiento de Infantería Príncipe núm. 3 (Oviedo)*

Cabo músico Manuel Somorrostro Vázquez (279), de agregado al Regimiento de Artillería de Campaña número 28 (sax-alto).

*Al Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7 (Burgos)*

Cabo músico Carlos Montero Silván (286), de agregado a la Academia de Infantería (flauta).

*Al Regimiento de Infantería Badajoz número 26 (Tarragona)*

Cabo músico Vicente Luis Ubach (284), de agregado a la Música de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (percusión).

**FORZOSOS**

*A la Academia General Militar (Zaragoza)*

Cabo músico José González Moreno (259), de agregado a la Agrupación de Tropas del Cuartel General (trombón).

Otro, Francisco Soriano Sánchez (273), de agregado a la Música de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (percusión).

Otro, Julián Colomer Brotons (282), de agregado al Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11 (clarinete).

**A la Academia de Infantería (Toledo)**

Cabo músico Juan Sofes Azorín (245), de agregado a la Música de la División de Infantería «Maestrazgo» número 3 (trombón).

**A la Academia de Artillería (Segovia)**

Cabo músico Santiago Cabo Navarro (213), de agregado en la Música de la División de Infantería «Maestrazgo» núm. 3 (trompeta).

Madrid, 15 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**VARIAS ARMAS****Vacantes de destino****11.031**

De clase C, tipo 9.º

Plantilla eventual.

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Prisión Militar de Alcalá de Henares (Madrid), para jefe del Detall.

Esta vacante podrá ser solicitada por tenientes coroneles de cualquier Arma de la citada Escala y Grupo, por comandantes de la Escala Especial de Mando con más de cincuenta y seis años y capitanes de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que reúnan las condiciones requeridas para el ascenso, y por este orden podrán ser destinados.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**11.032**

La Orden 10.490/205/78, de 5 de septiembre, se rectifica en el sentido de que la ubicación de la Escuela Central de Educación Física es Toledo y no la que se hacía constar en la citada Orden.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**JEFATURA SUPERIOR DE APOYO LOGÍSTICO****Dirección de Apoyo al Personal****Competiciones hípicas****11.033**

Vista la instancia del Presidente de la Federación Hípica Española, que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en las Competiciones Hípicas que a continuación se indican, que se celebrarán en las plazas y fechas que también se expresan, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en las mismas, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por O. C. de 27 de agosto de 1948 (DIARIO OFICIAL núm. 202), y sin que esta autorización de derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Barcelona. VIII «12 Horas Internacionales del caballo» y Concurso Hípico de Saltos de Obstáculos Nacional, categoría C, durante los días 1 y 20 al 22 del próximo mes de octubre, respectivamente.

Zaragoza. Concurso Hípico de Saltos de Obstáculos Nacional, categoría B, durante los días 12 al 15 del próximo mes de octubre.

Jaén. Concurso Hípico de Saltos de Obstáculos Nacional, categoría B, durante los días 10 al 22 de octubre próximo.

Madrid, 11 de septiembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

**Dirección de Mutilados****Bajas****11.034**

Según comunica la Dirección de Mutilados, han fallecido en las fechas y plazas que se indican, los jefes y oficiales relacionados a continuación:

**Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria**

Coronel honorario (teniente coronel de Infantería) D. Andrés Verduga Gómez (R. G. 41420), el día 26 de agosto de 1978, en Santander.

Teniente coronel honorario (comandante de Caballería) D. Blas del Río Verdugo (R. G. 7355), el día 27 de julio de 1978, en Jerez de la Frontera (Cádiz).

Teniente honorario (subteniente de Infantería) D. José María Gorriño Martínez (R. G. 43250), le día 9 de agosto de 1978, en Pamplona (Navarra).

**De la Sección de Inútiles para el Servicio**

Teniente de Artillería D. José Abilleira Arribas (R. G. 59822), el día 14 de agosto de 1978, en Pontevedra.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

**11.035**

Según comunica la Dirección de Mutilados han fallecido en las fechas y plazas que se indican, los suboficiales relacionados a continuación:

**Caballero mutilado absoluto de guerra por la Patria**

Sargento de Infantería D. Juan Ruiz Vicente (R. G. 619), el día 3 de agosto de 1978, en Cartagena (Murcia), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid.

**Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria**

Sargento de Infantería D. Joaquín Rodríguez Núñez (R. G. 35207), el día 12 de agosto de 1978, en Lugo.

Otro, D. Juan Reguera Iglesias (Registro General 65019), el día 20 de agosto de 1978 en San Fernando (Cádiz).

Otro, D. Severiano Caballero Santos (R. G. 51140), el día 10 de agosto de 1978, en Cabueñas, Gijón (Oviedo).

Otro, D. Tomás Pérez Royo (Registro General 40190), el día 8 de agosto de 1978, en Baracaldo (Vizcaya).

Otro, D. Heraclio Herrero Sáez (Registro General 16445), el día 18 de agosto de 1978, en Madrid.

Otro, D. Ramiro Rodríguez Argibay (R. G. 7369), el día 21 de agosto de 1978, en Pontevedra.

Otro, D. Julián Álvarez y Álvarez (R. G. 390), el día 19 de agosto de 1978, en Segovia.

Sargento legionario D. Antonio Fernández Sánchez (R. G. 23835), el día 14 de agosto de 1978, en Barcelona.

Sargento de Artillería D. Nicolás Jiménez Suárez (R. G. 565000), el día 14 de agosto de 1978, en Cáceres.

Otro, D. Manuel Vázquez Pérez (Registro General 68049), el día 16 de agosto de 1978, en Vigo (Pontevedra).

Madrid, 15 de septiembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

**11.036**

Según comunica la Dirección de Mutilados, ha fallecido en las fechas y plazas que se indican, el personal relacionado a continuación.

**Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria**

Cabo de Infantería D. José Gallego Manzano (69.940), el día 9 de agosto de 1978, en Madrid.

Reglamento del Extinguido Ilón Magallón (Registro General (570), el día 22 de agosto de 1978, en Zaragoza.

**Caballero mutilado absoluto en acto de Servicio**

Cabo de Infantería D. Manuel Gaspar González (R. G. 65.226), el día 1 de julio de 1978, en Canadilla de Abona (Tenerife).

**Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio**

Cabo de Infantería D. Joaquín Cuitando Burgos (Registro General 7.793), el día 10 de agosto de 1978, en Teruel, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona.

Cabo primero de Ingenieros don Dimas Martín Nájera (Registro General 20.260), el día 24 de junio de 1978, en Valencia.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

**Trienios**

La Orden 10.160/1977/78 se rectifica como sigue:

Página 1.035, columna primera:

Coronel de Infantería D. Guillermo Casas Hernández; su segundo apellido es Bernáldez.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.

La Orden 9.859/192/78 se rectifica como sigue:

Página 940, columna tercera:

Sargento de Infantería D. Jesús Carballeira Eimil; los doce trienios son con antigüedad de 10 de enero de 1975.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.

La Orden 10.162/1977/78 se rectifica como sigue:

Página 1.036, columna segunda:

Sargento Legionario D. Jesús Franca Soldevilla; su primer apellido es Frauca.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.

La Orden 10.163/1977/78, se rectifica como sigue:

Página 1.046, columna primera:

Sargento de Infantería D. Donato Arriaga Alduan; los trece trienios son con antigüedad de 19 de enero de 1978.

Columna tercera:

Sargento de Infantería D. Manuel Sáez de Valluerga; su segundo apellido es Valluerca.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.

**Ascensos****11.037**

Por reunir las condiciones que determina el artículo 3.º del Vigente Reglamento del Extinguido Cuerpo de Inválidos Militares de 5 de abril de 1933 («Colección Legislativa núm. 159»), se ascienden al empleo inmediato superior, con la antigüedad que a cada uno se les señala, a los tenientes coroneles del mencionado Cuerpo que se relacionan a continuación.

**A coronel**

Teniente coronel D. José Agustín Mateo (Registro General 7), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Murcia, con antigüedad de 23 de agosto de 1978.

Otro, Sid Alí Ben Hossain, número 154 (Registro General 551), adscrito a la Jefatura de Mutilados de Ceuta, con antigüedad de 20 de agosto de 1978.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

**11.038**

Con arreglo a lo que determina el artículo 19 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), y artículo 70 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), se ascienden al empleo de coronel de su Arma o Cuerpo, a los jefes relacionados a continuación, con la antigüedad y efectos económicos que a cada uno se le señala, quedando en la situación que se indica y adscrito a las Jefaturas Provinciales de Mutilados que se citan.

**Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria**

Teniente coronel de Infantería don Antonio García Porta (Registro General 59.022), con antigüedad de 1 de junio de 1978 y efectos económicos de 1 de julio de 1978, escalafonándose inmediatamente detrás del coronel de Infantería D. Diego Esteban Fernández, quedando en la situación de disponible y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza, causando baja en la situación específica a la que pasó por Orden circular 6.973/141/1978.

Teniente coronel de Aviación, Escala de Tropas y Servicios, D. Francisco Cordón Pardo (Registro General 5.110), con antigüedad de 16 de agosto de 1978 y efectos económicos

de 1 de septiembre de 1978, escalafonándose inmediatamente detrás del coronel de Aviación de dicha Escala, D. Antonio Navalpotro Rangil, quedando en la situación de disponible y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pamplona.

**Caballero mutilado permanente en acto de servicio**

Teniente coronel de Aviación, Escala del Aire, D. Federico Valverde Gómez (Registro General 62.883), con antigüedad de 7 de julio de 1978 y efectos económicos de 1 de agosto de 1978, escalafonándose inmediatamente detrás del coronel de Aviación de dicha Escala, D. Isidoro Martínez Rodríguez, quedando en la situación de disponible y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

**11.039**

Con arreglo a lo que determina el artículo 19 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), y artículo 70 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), se asciende al empleo de teniente, con antigüedad de 6 de junio de 1978 y efectos económicos de 1 de julio de 1978, al brigada de la Guardia Civil, caballero mutilado permanente en acto de Servicio, D. Claudio Pamplona Gracia (Registro General 67.487), escalafonándose inmediatamente delante del teniente de la Guardia Civil, don Dionisio Mateos González, quedando en la situación de disponible y agregado a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valencia, por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso pudiera corresponderle.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

**Ingresos****11.040**

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación que se indica, a los jefes y oficial, relacionados a continuación, por hallarse comprendidos en los artículos que se citan de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, de la pensión de mutilación que a cada uno le corresponde del sueldo de su empleo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de dicha Ley, incrementada o modificada esta pensión, de acuerdo con los Presupuestos o Disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas en

su anterior situación desde la fecha que se le señalan sus devengos como caballero mutilado absoluto, permanentemente, inutilizado por razón del Servicio o Sección de Inútiles para el servicio quedando en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, del 1 de abril (DIARIO OFICIAL núm. 91), o en la de disponible, según a cada uno se determina, y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se indican.

Al propio tiempo se le concede la medalla de mutilados, a los que se le hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del citado Reglamento.

Los procedentes de la situación de retirado, reintegrarán al Tesoro las cantidades percibidas en dicha situación, desde la fecha que se le señalan sus devengos en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, acreditándolo, mediante la correspondiente carta de pago o documento análogo, ante la Jefatura Provincial de Mutilados a la que quedan adscritos.

*Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria*

(Comprendido en el párrafo primero del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976)

Comandante de Infantería, en situación de Servicios Civiles, D. Ramón Blanco Areán (R. G. 64.023), con destino en la Jefatura Provincial de Protección Civil de La Coruña, en la de disponible y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de la pensión de mutilación desde el día 1 de octubre de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza, causando baja en la situación de Servicios Civiles en la que se encuentra.

*Clasificado como caballero mutilado permante en acto de servicio*

(Comprendido en el artículo 4.º y párrafo tercero del artículo 7.º de la Ley 5/1976)

Comandante de Ingenieros Aeronáuticos D. Eduardo Murillo Toro (Registro General 72.588), con destino en la Zona de Aérea de Canarias, en la de disponible y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Las Palmas de Gran Canaria. Percibirá sus devengos y el dieciocho por 100 de pensión de Mutilados desde el día 1 de octubre de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

*En la Sección de Inútiles para el Servicio*

(Comprendido en el artículo 39 de la Ley 5/1976)

Capitán de Artillería de la Escala Especial de Mando, D. Julio Herrera

Cosgaya (Registro General 72.143), a la de Santander. Percibirá sus devengos, desde el día 1 de octubre de 1978, por la Subagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se encuentra en la situación de disponible forzoso en Santander.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

**11.041**

La Orden circular 7.341/146/1978, por la que se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de Guerra por la Patria, entre otros, al legionario D. José Martínez Tuñón (Registro General 21.641, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo, queda rectificada en lo que al mismo se refiere, en el sentido de ser su nombre y apellidos los de Jesús Martínez Tuñón.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

**11.042**

La Orden de 28 de diciembre de 1972 (D. O. núm. 297), por la que se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado de guerra por la Patria y el ascenso al empleo de sargento efectivo de su Arma, entre otros, al soldado de Infantería D. Ramón Pena Pena, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Bilbao (Registro General 25.207), queda rectificada en lo que al mismo se refiere, en el sentido de ser su nombre y apellidos los de Román Peña Pena.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

**11.043**

La Orden de 28 de abril de 1978 (D. O. núm. 101), por la que se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de Guerra por la Patria, entre otros, al soldado de Infantería, don Cristóbal Fernández Llamas (Registro General 70.333), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Llérida, queda rectificada, en lo que al mismo se refiere, en el sentido de ser su empleo el de cabo de Infantería.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

**11.044**

La Orden de 21 de abril de 1978 (D. O. núm. 95), por la que se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de inutilizado por razón del

Servicio (segunda categoría), entre otros, el policía armado D. Isidro Gómez Hernández (R. G. 69.972), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Toledo, queda rectificada en lo que al mismo se refiere en el sentido de ser su nombre y apellidos los de Isidro Gómez y Fernández.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

**11.045**

La Orden circular 8.070/158/1978, por la que se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permantense de Guerra por la Patria, entre otros, al soldado de Infantería, D. Francisco Cabezas Ginel (Registro General 35.016, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilado de Madrid, queda rectificada, en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que los efectos económicos que le corresponden en la citada clasificación, deben ser desde el día 1 de julio de 1977, en lugar de 1 de junio de 1978, como en dicha Orden se hacía constar, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha 1 de julio de 1977 al 31 de mayo de 1978.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

**11.046**

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación que se indica, al personal de tropa relacionados a continuación por hallarse comprendidos en los artículos que se citan de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, de la Pensión de Mutilación que a cada uno le corresponde del sueldo de sargento de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de dicha Ley, incrementada o modificada esta pensión, de acuerdo con los Presupuestos o Disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior situación desde la fecha que se le señalan sus devengos como caballero mutilado absoluto, permanentemente, inutilizado por razón del servicio o Sección de Inútiles para el servicio, quedando en la situación «específica» que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977 de 1 de abril (D. O. núm. 91), o en la de «disponible», según a cada uno se determina, y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se indican.

Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado, a los que se

hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del citado Reglamento.

Los procedentes de la situación de retirado, reintegrarán al Tesoro, las cantidades percibidas en dicha situación, desde la fecha que se le señalan sus devengos en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, acreditándolo, mediante la correspondiente carta de pago o documento análogo, ante la Jefatura Provincial de Mutilados a la que quedan adscritos.

*Clasificados como Caballeros Mutilados Permanentes de Guerra por la Patria*

(Comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 3.º y Disposición Común Novena de la Ley 5/1976, y artículo 113 del citado Reglamento.)

Soldado de Infantería D. Francisco Sánchez y López (R. G. 58.937), a la de Madrid, en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el diez por ciento de Pensión de Mutillación, desde el día 1 de septiembre de 1978 por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Ildelfonso Rodríguez Moreno (R. G. 42.018), a la de Badajoz, en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el diez por ciento de Pensión de Mutillación, desde el día 1 de agosto de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Rafael Soriano Liañez (Registro General 45.123), a la de Cádiz, en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el diez por ciento de Pensión de Mutillación, desde el día 1 de septiembre de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. José Pérez Ramírez (R. G. 52.286), a la de Las Palmas de Gran Canaria en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el diez por ciento de Pensión de Mutillación, desde el día 1 de agosto de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Joaquín Sorla Enciso (R. G. 48.958), a la de Lérida, en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el diez por ciento de Pensión de Mutillación, desde el día 1 de agosto de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Angel Góngora García (Registro General 96.340), a la de Melilla en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el diez por ciento de Pensión de Mutillación desde el día 1 de septiembre de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Secundino Fernández Fernández (R. G. 42.247), a la de Orense, en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el diez por ciento de Pensión de Mutillación, desde el día 1 de agosto de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Vicente Vázquez García (R. G. 54602), a la de Oviedo en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el diez por ciento de Pensión de Mutillación desde el día 1 de septiembre de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Francisco Migueles Castro (R. G. 16325), a la de Pontevedra en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el diez por ciento de Pensión de Mutillación, desde el día 1 de agosto de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Amancio Núñez Ferreiro (R. G. 21.911), a la de Pontevedra, en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el diez por ciento de Pensión de Mutillación, desde el día 1 de septiembre de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Manuel Moldes Villanueva (R. G. 21.370), a la de Pontevedra, en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el diez por ciento de Pensión de Mutillación, desde el día 1 de agosto de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Jesús Pérez López (R. G. 23.590), a la de Pontevedra, en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el diez por ciento de Pensión de Mutillación, desde el día 1 de septiembre de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Legionario D. Blas Alejandro Penacho (R. G. 69.439), a la de Madrid, en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el diez por ciento de Pensión de Mutillación, desde el día 1 de septiembre de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. José González González (R. G. 68.165), a la de Orense, en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el diez por ciento de Pensión de Mutillación, desde el día 1 de septiembre de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Soldado de Caballería D. Mateo Peñalta Miguel (R. G. 70.371), a la de Barcelona, en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el diez por ciento de Pensión de Mutillación, desde el día 1 de septiembre de 1978 por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Artillero D. José Varas Rodríguez (R. G. 72036), a la de Madrid, en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el diez por ciento de Pensión de Mutillación desde el día 1 de septiembre de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Juan Castañela Álvarez (R. G. 71.329), a la de Pontevedra en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el diez por ciento de Pensión de Mutillación, desde el día 1 de septiembre de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

*Clasificados como Caballeros Mutilados Permanentes en Acto de Servicio*

(Comprendidos en el artículo 4.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976)

Artillero D. Brígido Muñoz González (R. G. 71.104), a la de Toledo, en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el dieciocho por ciento de Pensión de Mutillación desde el día 1 de abril de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Corneta de la Guardia Civil D. Adelino Martín Álvarez (R. G. 69.234), a la de Zamora, en la situación de «disponible». Percibirá sus devengos y el dieciocho por ciento de Pensión de Mutillación desde el día 1 de octubre de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza Medalla de Mutilado.

Policia Armado D. Jorge Viñuela Lombas (R. G. 63.758), a la de Oviedo en la situación de «disponible». Percibirá sus devengos y el treinta y seis por ciento de Pensión de Mutillación desde el día 1 de octubre de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se encuentra destinado en Oviedo. Medalla de Mutilado.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

**Medalla de Mutilado**

**11.047**

De conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 125 del Reglamento del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. número 91), en relación con el artículo 51 de la Ley de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto de 1976), se concede la medalla de mutilado al teniente auxiliar de Infantería, caballero mutilado permanente en acto de servicio, D. Luciano Moreno Fernández (R. G. 66.205), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid, con 45 puntos de mutillación.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

**Pensión de mutillación y Medalla de Mutilado**

**11.048**

Por estar clasificados en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, como se indica, los suboficiales licenciados relacionados a continuación, adscritos a la Jefatura de Provincial de Mutilados, que se detallan, se les concede, previa fiscalización por la Intervención, la pensión de mutillación del sueldo de su empleo, incrementada o modificada esta pensión, de acuerdo con los Presupuestos o Disposiciones vigentes en cada mo-

mento y a percibir desde la fecha que a cada uno le corresponde, por hallarse comprendidos en el artículo 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64).

Al propio tiempo se les concede la medalla de mutilados, establecida en el artículo 125 del Delegado del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), y artículo 32 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. núm. 176).

*Clasificado como caballero mutilado útiles de guerra por la Patria*

Sargento de Infantería D. Daniel Alvarez Benito (R. G. 37.649), a la de Valladolid, con 30 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibiría desde el día 1 de mayo de 1976, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Gerardo Martínez García (Registro General 70.17), a la de Pontevedra, con 20 puntos de mutilación, el diez por 100 de pensión de mutilación, a percibir desde el día 1 de septiembre de 1976, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden 10.116/196/78 se rectifica como sigue:

Página 1.017, columna tercera: Soldado de Infantería D. Rodrigo Vecin Montaña; está adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.

### Ingresos y bajas

11.049

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al personal fallecido relacionado

a continuación, como comprendido en el párrafo 3.º del artículo 7.º, disposición transitoria segunda y disposición final segunda núm. 4, de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), y a los solos efectos de la pensión que pueda corresponder a sus derechohabientes a partir de la fecha que a cada uno se le señala, causando baja en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, por haber fallecido en las fechas y plazas que se indican:

Cabo de Infantería D. Manuel Estrella Salguero (R. G. 41.004), a partir del día 1 de junio de 1978. Falleció en Madrid el día 1 de noviembre de 1959. Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid.

Soldado de Infantería D. Manuel de la Nuez Torres (R. G. 34.679), a partir del día 1 de agosto de 1978. Falleció en Puerto de la Cruz (Tenerife) el día 9 de noviembre de 1946. Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. Benito Domínguez Domínguez (R. G. 4.745), a partir del día 1 de mayo de 1978. Falleció en Bilbao el día 27 de marzo de 1957. Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Bilbao.

Otro, D. Francisco Domínguez Gutiérrez (R. G. 27.613), a partir del día 1 de agosto de 1978. Falleció en Medina-Sidonia (Cádiz), el día 4 de marzo de 1971. Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cádiz.

Otro, D. Antonio Sanjurjo Barja (R. G. 2.104), a partir del día 1 de febrero de 1978. Falleció en Lugo el día 27 de agosto de 1942. Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo.

Otro, D. Rudesindo Barros y Cobas (R. G. 4.670), a partir del día 1 de agosto de 1978. Falleció en Vigo (Pontevedra), el día 26 de julio de 1973. Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

### Cambio de situación

11.050

Causa baja en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. número 91), pasa nuevamente a la situación de retirado, a petición propia, y a la vista de la Orden de 24 de mayo de 1978 (D. O. núm. 129), de nuevo señalamiento del haber pasivo, el guardia Civil, caballero mutilado permanente en acto de servicio, D. José López Parrilla (R. G. 60.497), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Almería, debiendo reintegrar a la Subpagaduría Militar de Haberes de Almería las cantidades percibidas como tal caballero mutilado permanente en acto de servicio, desde el día 1 de junio de 1977, fecha de concesión de ingreso en el Cuerpo de Mutilados, como caballero mutilado permanente.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

11.051

Causa baja en el Benemérito Cuerpo de Mutilados y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), pasa nuevamente a la situación de retirado, a petición propia, y a la vista de la Orden de 2 de junio de 1978 (D. O. núm. 132), de nuevo señalamiento de haber pasivo, el policía armado, caballero mutilado Permanente en Acto de Servicio D. Demetrio Cano López (R. G. (62.705), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, debiendo reintegrar a la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid las cantidades percibidas como tal Caballero Mutilado Permanente en Acto de Servicio, desde el día 1 de junio de 1977, fecha de concesión de ingreso en el Cuerpo de Mutilados, como Caballero Mutilado Permanente.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

## AVISO

### A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES DE LA «COLECCION LEGISLATIVA»

Con fecha 19 del corriente será distribuido el apéndice número 4 de la «Colección Legislativa» correspondiente al año actual, que consta de pliego y medio, a los señores suscriptores de dicha publicación, lo que se avisa a efectos de reclamación de ejemplares extraviados dentro de los plazos fijados por la Superioridad.

Madrid, 18 de septiembre de 1978.

LA DIRECCION